

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPARTAMENTO:	TESORERÍA MUNICIPAL DE VENADO
NO. DE OFICIO:	TMV 74 / 08 / 2021
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

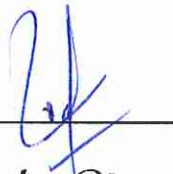
Venado, S.L.P. a AGOSTO 17 DEL 2021

DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA
DEL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para saludarla y así mismo, manifestarle tenga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Venado, S.L.P, no cuenta con deuda pública en este periodo ya que al momento que se informa no necesita contraerla para llevar a cabo algún proyecto o solventar alguna necesidad. Con fundamento en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios De San Luis Potosí: Título Tercero de la Deuda Pública y las Obligaciones, Capítulo I. de la Contratación de Deuda Pública Y Las Obligaciones; Título segundo, principios y competencias en materia de Deuda Pública, Capítulo I de los principios rectores en materia de Deuda Pública Artículo 9. Y de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia en relación con el artículo 84 fracción XXVIII, de la ley citada en el lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas y el artículo 70, fracción XXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da cumplimiento a las disposición llenando el formato con la finalidad de respetar las celdas que lo integran.

Tomando en cuenta que la presente administración se rige bajo los criterios de austeridad, En este periodo no se adquirió ninguna contratación de créditos, empréstitos o préstamos.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un afectuoso saludo quedo a sus apreciables órdenes.



Ma. De Lourdes Rivera Flores

Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento Venado, S.L.P